Nº 15/2015

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las ocho horas y quince minutos del día dieciséis del mes de abril del año dos mil quince, en la sede de la Gobernación del 9º Dpto. Paraguarí sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** del llamado para la **ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA con ID 291010**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su modificatoria Ley Nº 3439/07 (De aquí en adelante, denominada *LA LEY*), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como por los Documentos de Licitación publicados en el Sistema de Contrataciones Públicas correspondientes al presente llamado.

Para tal efecto, se halla presente el representante de la Gobernación de Paraguarí: **Marcelo Calonga**, Jefe de UOC. Así mismo se hallan presentes el señor Osmar Ulice Román Suarez, con C.I.N° 4559398 en representación de la firma **Copel S.A.** y el señor Rogger Marcelo Villalba, con C.I.N° 3530650 en representación de la firma **F&M Comercial**.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres de los oferentes correspondientes y, conforme a los precios totales de las ofertas presentadas, resulta la siguiente planilla:

A. Análisis de las ofertas propuestas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. Copel S.A.	60.714.500.-
2. F&M Comercial	67.387.000.-

B. Verificación de documentaciones requeridas para presentación de las ofertas:

a) La oferta de la firma Copel S.A. sólo presenta ofertas para los ítems 1, 5, 6, 7 y 8. La firma F & M Comercial ha cotizado la totalidad de los ítems.

b) El representante de la firma Copel S.A. manifiesta que la oferta de la firma F & M Comercial no presenta autorización del fabricante de todos los ítems, contratos ni facturaciones relacionados a los bienes que oferta, ni IVA del mes anterior a la apertura de sobres.

c) Las documentaciones presentadas por las firmas quedan a consideración exclusiva del Comité de Evaluación para su verificación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada el acta previa lectura y ratificación firmando en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

.....
Osmar Ulice Román Suarez
Copel S.A.

.....
Rogger Marcelo Villalba
F&M Comercial

.....
Marcelo Calonga
Jefe UOC